

Fecha expedición: 09/08/2021 04:02:52 pm

Recibo No. 8022550, Valor: \$6.200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821061B5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: B M INDUSTRIAS METALMECANICAS SAS

Nit.: 901052545-3

Domicilio principal: Yumbo

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 976761-16

Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de febrero de 2017

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

Grupo NIIF: Grupo 2

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 40 NRO. 13-45 ACOPI

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: contabilidad@bmindustrias.com

Teléfono comercial 1: 3844059
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3163270038

Dirección para notificación judicial: CARRERA 40 NRO. 13-45 ACOPI

Municipio: Yumbo - Valle

Correo electrónico de notificación: contabilidad@bmindustrias.com

Teléfono para notificación 1: 3844059
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3163270038

La persona jurídica B M INDUSTRIAS METALMECANICAS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 6



Fecha expedición: 09/08/2021 04:02:52 pm

Recibo No. 8022550, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821061B5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de febrero de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2017 con el No. 1979 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada B M INDUSTRIAS METALMECANICAS SAS

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 22 de marzo de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019 con el No. 5609 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : Indefinida

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto principal la ejecución de toda actividad relacionada con la industria metalmecánica.

La sociedad podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales que estén relacionadas con su objeto social o en actividades derivadas del mismo y ante entidades públicas, privadas, de economía mixta o internacionales. La sociedad podrá importar o exportar todos los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de su objeto social. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las actividades de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros excepto cuando la asamblea general de accionistas lo apruebe de forma unánime.

Página: 2 de 6



Fecha expedición: 09/08/2021 04:02:52 pm

Recibo No. 8022550, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821061B5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **CAPITAL**

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$2,000,000,000

No. de acciones: 2,000,000 Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$406,274,000

No. de acciones: 406,274 Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$406,274,000

No. de acciones: 406,274 Valor nominal: \$1,000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.— la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un (1) año, contado a partir del 1 de abril de cada año hasta el 31 de marzo del año siguiente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará con las mismas facultades en sus ausencias temporales o definitivas.

En aquellos casos en que el representante sea legal una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.— la sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal quien se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la autorización de los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Funciones de la asamblea general de accionistas entre otras: 10) autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comerciales y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas;

11) autorizar al representante legal para que lleve a cabo actos, contratos u

Página: 3 de 6



Fecha expedición: 09/08/2021 04:02:52 pm

Recibo No. 8022550, Valor: \$6.200

#### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821061B5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones por cuantías superiores a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- 12) autorizar al representante legal para celebrar o terminar contratos laborales que tengan un salario superior a los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 13) autorizar al representante legal para adquirir acciones, derechos de cuota o participaciones de otra sociedad comercial.
- 14) autorizar al representante legal para adquirir o enajenar bienes inmuebles.
- 15) autorizar al representante legal para hipotecar, gravar o limitar el dominio de bienes inmuebles.
- 16) autorizar al representante legal para celebrar contratos de arrendamiento que excedan el término de 12 meses o el pago de un canon mensual superior a los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 04 de octubre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017 con el No. 15661 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL CATHERINE URRESTE CANIZALES C.C.1113629570 PRINCIPAL

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

ACT 1 del 01/03/2017 de Acamblea De Accienistas 10520 de 16/06/20

ACT 1 del 01/03/2017 de Asamblea De Accionistas 10520 de 16/06/2017 Libro IX ACT 006 del 22/03/2018 de Asamblea De Accionistas 5609 de 05/04/2019 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Página: 4 de 6



Fecha expedición: 09/08/2021 04:02:52 pm

Recibo No. 8022550, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821061B5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312 Actividad secundaria Código CIIU: 2511

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,448,674,451

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3312

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Página: 5 de 6



Fecha expedición: 09/08/2021 04:02:52 pm

Recibo No. 8022550, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821061B5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los

AM311

Página: 6 de 6